

### Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales



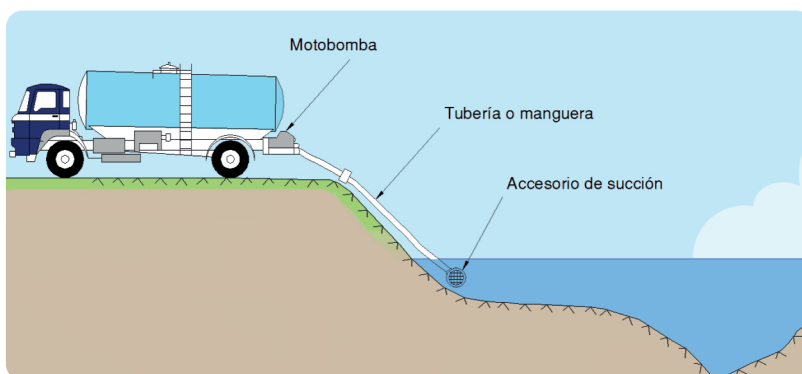
#### Compra de agua

Compra de agua a terceros autorizados que cuenten con los respectivos permisos ambientales vigentes.



#### Uso de aguas lluvias

Uso del agua lluvia y/o de escorrentía que se acumule en las zonas de préstamo lateral y las piscinas presentes en las locaciones y/o facilidades de producción a construir.



#### Aguas superficiales

Concesión de agua superficial para uso doméstico e industrial, a realizar en puntos de captación en cuerpos de agua, con una franja de movilidad de 100 m. aguas arriba y 100 m. aguas abajo.



#### Recirculación y reuso de agua residual

Uso de aguas residuales tratadas, para riego sobre las vías, en sistemas contraincendios y/o en operaciones y procesos del proyecto; bajo los lineamientos de la Resolución 1256 del 23 de noviembre del 2021 del MADS.



#### Residuos líquidos

Tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas, industriales y de formación generadas por el proyecto, a través de terceros que cuenten con los respectivos permisos ambientales vigentes.

### Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales



#### Vertimientos

Vertimientos al suelo de agua residual doméstica e industrial previamente tratada, en campos de aspersión o en campos de infiltración, aledaños a las locaciones y a las Facilidades Centrales de Producción.



#### Aguas subterráneas

Concesión de agua subterráneas para uso doméstico e industrial, mediante la perforación de máximo 13 pozos profundos, ubicados en las locaciones o en las Facilidades Centrales de Producción.

#### Reinyección e inyección

Reinyección de aguas de producción e inyección para recobro, a través de un máximo de diez (10) pozos.



#### Materiales de construcción

Adquisición de materiales de arrastre y/o cantera en sitios de extracción existentes, que cuenten con los respectivos permisos y licencias minero-ambientales vigentes.



#### Ocupación de cauce

Ocupaciones de cauce para cruces de vías proyectadas y/o vías existentes y/o cruces de líneas de flujo y/o eléctricas, con una franja de movilidad de 200 m. aguas arriba y 200 m. aguas abajo.



#### Mitigadores de polvo

Aplicación y uso de productos mitigadores para el control de material particulado en vías de acceso.



#### Aprovechamiento forestal

Se solicita permiso de aprovechamiento forestal para las áreas de intervención contempladas en el proyecto.

### Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales



#### Zonas de préstamo lateral

Adecuación de zonas de préstamo lateral adyacentes y/o paralelas a las vías por construir, plataformas y facilidades proyectadas, con el fin de obtener materiales para la construcción de vías, plataformas y facilidades



#### Residuos de Construcción y Demolición - RCD

Reutilización de residuos de construcción y demolición obtenidos de la infraestructura propia del proyecto, para aprovecharlos como materia prima en la construcción y adecuación de vías, locaciones, facilidades, y/o cualquier otra infraestructura del proyecto.



#### Residuos sólidos

Gestionar con terceros autorizados el manejo integral de residuos sólidos no peligrosos, peligrosos y especiales que se generen por el desarrollo del proyecto.



#### Cortes de perforación

Disposición final de cortes de perforación base agua mediante las siguientes alternativas:

- Estabilización con cal y suelo nativo, en ZODMEs y/o en piscinas revestidas en geomembrana.
- Estabilización mediante deshidratación en horno de secado y disposición en ZODMEs y/o en piscinas revestidas en geomembrana.
- Reutilización de los cortes de perforación estabilizados con productos puzolánicos o cementantes, como material pétreo para rellenos estructurales en vías y plataformas.



#### Emisiones atmosféricas

Permiso de emisiones atmosféricas para las fuentes fijas del proyecto, bajo los lineamientos del Artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015 (MADS) y de la Resolución 619 del 7 de julio de 1997 (MAVDT).

**CANALES DE COMUNICACIÓN EQUIPO DE GESTIÓN SOCIAL LA LUNA CAPTIVA**

Marcela Navarro - 321 246 36 36  
ynavarro@laluna.com.co

Juan Carlos Restrepo - 312 311 64 36  
jcrestrepo@laluna.com.co

PQRS: pqrs@laluna.com.co

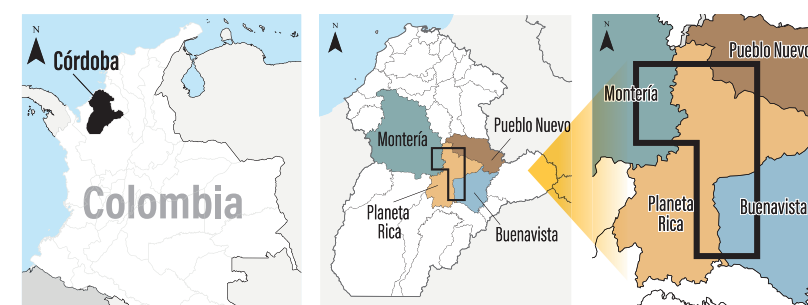
# ÁREA DE DESARROLLO SN 26

## Proceso de solicitud de la Licencia Ambiental Global

### ¿Quiénes somos?

Somos la operadora del Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos E&P Área Continental SN 26, firmado con la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, el 20 de diciembre de 2019.

### ¿Dónde operamos?



Ubicación general del Área SN 26

### ¿Qué buscamos?

Solicitar la licencia ambiental global para el proyecto Área de Desarrollo SN 26 ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

### ¿Cómo logramos nuestro objetivo?

Sumando esfuerzos colectivos con las comunidades étnicas y no étnicas, grupos de interés y autoridades locales de nuestra área de influencia en el desarrollo de:

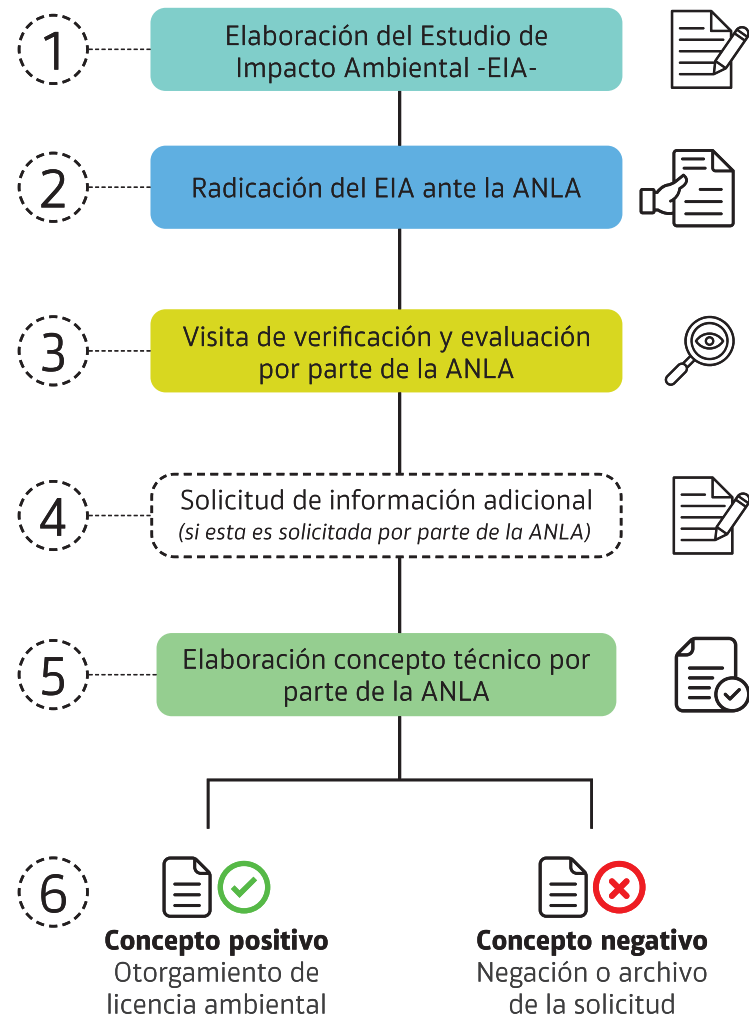
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.
- Consulta Previa según Resolución ST 0083 del 24 de enero de 2024 del Ministerio del Interior.



### ¿Qué es una licencia ambiental?

Es una autorización otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para la ejecución de un proyecto, obra o actividad basado en la evaluación de un Estudio de Impacto Ambiental. Marco normativo: Decreto 1076 de 2015 del MADS - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### Proceso de licenciamiento ambiental



### ¿Qué es un Estudio de Impacto Ambiental (EIA)?

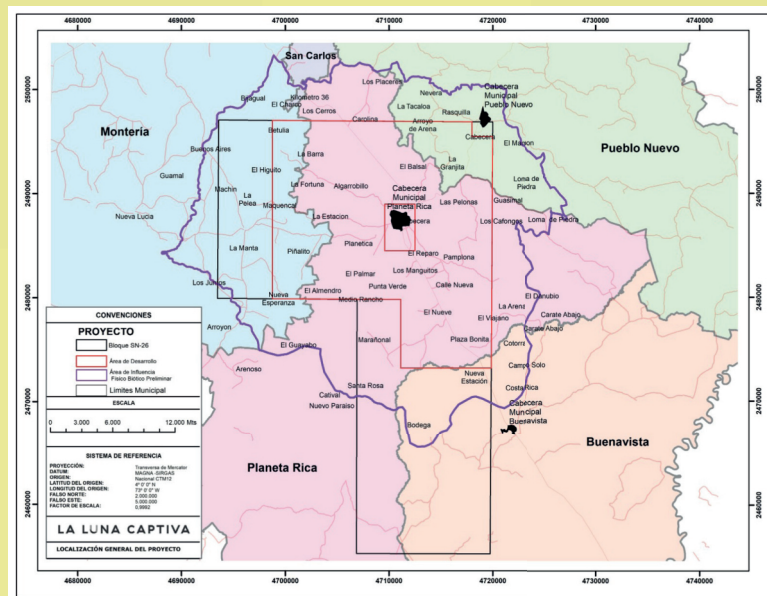
Es un instrumento que permite a la Autoridad Ambiental - (ANLA) la toma de decisiones sobre la autorización para los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental.

### ¿Quiénes participan en el EIA?

### ¿Qué se realiza en un EIA?

- Medio físico**
  - Toma de información y fotografías de vías.
  - Identificación de infraestructura existente.
  - Inventario de aljibes, pozos, nacedores, piezómetros.
  - Identificación de cuerpos de agua superficiales.
  - Identificación de procesos erosivos y amenazas naturales.
  - Identificación de usos y usuarios del agua.
- Medio biótico**
  - Identificación de coberturas vegetales de la zona.
  - Identificación de especies de fauna (mamíferos, aves, reptiles y anfibios).
  - Realización de encuestas a la comunidad para identificación de especies de fauna.
  - Identificación de ecosistemas como: lagos, lagunas, nacedores de agua, ríos y quebradas, entre otros.
- Medio socio económico**
  - Reuniones participativas con las comunidades y autoridades locales del área de influencia.
  - Recolección de información social en sus dimensiones económicas, demográficas, culturales, servicios e infraestructura de uso comunitario.
  - Taller de identificación de impactos y medidas de manejo ambiental.

### Área de Desarrollo SN 26



Área a licenciar 44.007,43 ha.

Área de influencia preliminar: 5 municipios

1. Planeta Rica
  2. Montería
  3. Buenavista
  4. Pueblo Nuevo
  5. San Carlos
- Se realizará reconocimiento en campo y se tomará la información oficial vigente de ordenamiento territorial para la elaboración del área de influencia definitiva.

### Estrategias de Desarrollo - ED

**ED1 Adecuación y mantenimiento de vías de acceso**  
Adecuación y mantenimiento de vías existentes a emplear por el proyecto.



**ED2 Construcción de vías de acceso**  
Construcción y mantenimiento de hasta 115 Km. de vías nuevas de acceso para uso del proyecto

**ED3 Construcción de locaciones y ampliación de locaciones existentes**  
Construcción de hasta veinte (20) locaciones multipozo de seis (6) ha. cada una, desde las cuales se perforarán hasta cinco (5) pozos por locación. Ampliación de las locaciones existentes (Búho 1x, Pilón 1, Pilón 2) y proyectada (Pilón 3), para que ocupen un área de máximo 6ha. cada una y para perforar cuatro (4) pozos adicionales en cada una de ellas.



**ED4 Construcción de ZODMES**  
Construcción de 25 Zonas de Disposición de Materiales Sobrantes - ZODME, de máximo 1 ha., distribuidos así: veinte (20) en las locaciones, tres (3) en las Facilidades Centrales de Producción, y dos (2) centralizados.

**ED5 Perforación de pozos**  
Perforación de hasta 116 pozos nuevos a una profundidad máxima de 10.000 pies TVD, de los cuales 10 pozos podrán ser inyectoros, perforados para tal fin, o podrán ser convertidos desde pozos productores o secos.



**ED6 Acondicionamiento de pozos estratigráficos**  
Acondicionamiento de tres (3) pozos estratigráficos existentes (El Búho-1, Pilón 1, Pilón 2) y uno proyectado (Pilón 3), para ser convertidos en pozos productores.

**ED7 Construcción y operación de facilidades de producción**  
Construcción de Facilidades Tempranas de Producción - FTP a ubicar dentro de las locaciones. Construcción de hasta tres (3) Facilidades Centrales de Producción - CPF con un área máxima de 15 ha. cada una, con: zonas de operaciones, campamento, helipuerto, torre de comunicaciones, y todas aquellas áreas, equipos e infraestructura para su normal desarrollo.

**ED8 Construcción y operación de líneas de flujo**  
Hasta 240 km. de líneas de flujo para interconexión del campo, con diámetros entre 2" a 6". Hasta dos (2) líneas de flujo con diámetros entre 6" a 8", para conexión de la producción total del Área de Desarrollo SN 26 al Sistema Nacional de Transporte (SNT). Derechos de vía de hasta 20 m. a campo travesía o 15 m. paralelos a vías de acceso.



### Estrategias de Desarrollo - ED



**ED9 Construcción y operación de plantas compresoras de gas**  
Construcción y operación de hasta tres (3) plantas compresoras de gas, ubicadas en las Facilidades Centrales de Producción.

**ED10 Reinyección e inyección**  
Reinyección de aguas de producción e inyección para recobro, a través de un máximo de diez (10) pozos.



**ED11 Generación local de energía**  
Sistemas centrales de generadores que funcionen mediante gas natural (auto-generación), GLP, Diesel y/o combustibles líquidos ultra limpios. Aprovechamiento calórico. Paneles solares modulares.



**ED12 Construcción de granja solar fotovoltaica**  
Construcción, instalación y operación de una granja solar fotovoltaica de hasta 10 MW de potencia, en un área de ocupación de hasta 20 ha.

**ED13 Construcción de redes de energía, subestaciones e interconexión al sistema nacional de energía**  
Construcción, instalación, operación y mantenimiento de hasta 300 km. de líneas eléctricas, en un derecho de vía de mínimo 15 m. y una tensión de entre 34,5 kV hasta 110 kV, para la interconexión a redes del sistema de transmisión nacional.



**ED14 Construcción y operación de planta de Gas Natural Licuado**  
Construcción y operación de una Planta de Gas Natural Licuado.

**ED15 Transporte de fluidos por carrotanque**  
Transporte de los fluidos por carrotanque hacia otros campos o estaciones externas del Área SN 26.



**ED16 Recepción y transferencia de fluidos**  
Conexión a infraestructura de transferencia existente o proyectada (oleoductos o gasoductos) que se encuentren dentro del área de influencia y/o área a licenciar; así como la entrega y/o recepción de fluidos de producción con otros campos de hidrocarburos para su tratamiento-disposición final y/o comercialización.